



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDA FINANCIERA DE UN CURSO INTENSIVO DE ITALIANO O PORTUGUÉS PARA ESTUDIANTES CON MOVILIDAD ERASMUS+/INTERNACIONAL CURSO 2019-2020

Teniendo conocimiento de que se ha realizado un curso intensivo de Italiano/Portugués entre el 19 de febrero y el 14 de mayo con las mismas características que los convocados en la resolución del 11 de marzo de 2019, el Vicerrectorado de Internacionalización, convoca un nuevo plazo de admisión para todos los estudiantes que hayan realizado el curso intensivo del 19 de febrero al 14 de mayo.

1- OBJETO DE LA BECA: Ayuda económica a estudiantes de la Uva para hacer un curso intensivo de italiano o portugués organizado por Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid (<http://funge.uva.es/idiomas/campus-valladolid/>) siempre que cumplan los siguientes requisitos :

- 1- Tener una movilidad concedida en la convocatoria para estudiantes Erasmus+/Internacional para estudios en el curso 2019-2020.
- 2- Realizar la estancia en universidades italianas, portuguesas o brasileñas.

2- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS:

- El importe de ayuda será del **60% del importe del curso**.
- Los beneficiarios de esta ayuda se comprometerán a realizar dicho curso en las fechas indicadas por el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid.
- Los beneficiarios se comprometerán a asistir al 80% de las clases así como a la justificación de las ausencias.
- Los beneficiarios deberán superar el curso del idioma en el que se hayan inscrito y realizado.
- Sólomente se financiará un curso por alumno.
- Las ayudas financieras se abonarán cuando el estudiante nos remita la carta de incorporación a la universidad extranjera (Letter1)

3- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA

- Complimentar la solicitud.
- Presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

4-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado a través del siguiente enlace: <http://www.relint.uva.es/REGISTRO/idiomasintensivos/index.asp>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

5.-PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Casa del Estudiante), o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la Casa del Estudiante, **hasta el 31 de mayo de 2019.**

6.- SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS:

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizada por la Comisión de Relaciones Institucionales.

Dicha Comisión velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

7.-CUANTIA DE LA BECA:

El importe de la ayuda a cada estudiante será de:

Intensivo Febrero-Mayo (33 horas) _____ 111 euros

Estas ayudas irán con cargo a la aplicación presupuestaria: 18-01-23 - 423A.2.02 Económica 480.05

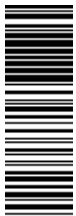
8.- RESOLUCIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La resolución de las ayudas se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Universidad, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes. El Servicio de Relaciones Internacionales tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Transcurrido ese plazo sin resolución expresa los solicitantes podrán entender desestimada su solicitud.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y art. 237 de los Estatutos de la UVa, podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, el correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según dispone el art. de 46 la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que el recurso de reposición sea resuelto





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

expresamente o trascurra el plazo para que pueda entenderse presuntamente desestimado, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que, en su caso, estimen procedente.

9.-PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos de carácter personal incorporados por los alumnos, serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad de la Universidad de Valladolid según lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27/4/2016, así como al fichero institucional denominado ESTUDIANTES, creado al amparo de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad, atendiendo a lo previsto en la normativa aplicable al Archivo y al Patrimonio Documental de esta Institución. Su cesión o comunicación se atenderán a lo previsto en el mencionado Reglamento.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas exclusivamente en el tratamiento automatizado de datos, por los siguientes medio.

- Por correo electrónico, en la siguiente dirección: vicegerente.asuntos.generales@uva.es
- Por escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Valladolid, Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 (47002 Valladolid).

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

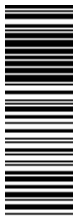
En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**CONVOCATORIA DE AYUDA FINANCIERA DE UN CURSO
INTENSIVO DE ITALIANO O PORTUGUÉS PARA ESTUDIANTES
CON MOVILIDAD ERASMUS+/INTERNACIONAL CURSO 2019-2020**

IMPRESO DE SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DOMICILIO _____

DNI _____ **TELEFONO** _____ **Mail** _____

**FACULTAD O ESCUELA DONDE CURSA LOS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE
VALLADOLID**

UNIVERSIDAD DE ACOGIDA _____ **PAIS** _____

Fecha y firma

**PRESENTAR EN EL REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE
VALLADOLID - C/ Real de Burgos s/n - Casa del Estudiante - 47011
Valladolid, O EN LOS LUGARES PREVISTOS EN EL ART. 38.4 LEY
30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, hasta el 31 de mayo de 2019.**

